



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

98**MADRID NÚMERO 3**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Ismael Pérez Martínez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 231 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Sandra Rubio Arenas, contra la empresa “Distriplata, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

En nombre del Rey ha dictado la siguiente

Sentencia número 275 de 2011

En Madrid, a 7 de junio de 2011.—Su señoría ilustrísima, doña Mercedes Gómez Ferreras, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 3 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre despido, seguidos a instancias de doña Sandra Rubio Arenas, asistida de letrada doña Ana Belén Portillo Vázquez, colegiada número 70.040, contra “Distriplata, Sociedad Limitada”, que no comparece, y Fondo de Garantía Salarial, representado por el letrado don José Fernando Alonso Núñez, colegiado número 2.849.

Fallo

Procede estimar la excepción de caducidad alegada por la empresa demandada, y desestimar la demanda planteada por la doña Sandra Rubio Arenas, contra “Distriplata, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial en reclamación sobre despido, y absolver a la empresa demandada de las peticiones formuladas en su contra.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Distriplata, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 9 de junio de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/22.736/11)